

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Ordinario

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Cartagena
de la Capitanía de ella en veinte y siete días del mes de
octubre año de mill setecientos veinte y dos se reunieron
a Cabildo ordinario los señores don Manuel Joseph de
Santana. Abogado de los Reales Consejos. Alcaide mayor de
esta dicha Ciudad. don Juan José González de Vivera, Jefe de
Campero, don Juan José. Joseph María. don Pedro José de
Torres. don Pedro Domínguez, don Juan Bap. Lombardo Joseph
García de Arce, don Juan. Javier García, don Juan. de
Alonso. don José Sánchez, don Pedro María. don Juan de
Alcaraz y don Lino Viquecane Sala franca por donde se

Recordaron lo siguiente
Cuerpo Ayuntamiento. Testifico Juan Fulgencio Nieto Lorenzo
de Sala, aver citado a todos los Caballeros Vecindades
creados los señores don Alonso Luján. Joseph de la Cruz, Felix
del Pozo, que se allan fuera de esta jurisdicción —

Entrada;

Entró el Sr. don Juan. Javier de Vivera.

Recuerdo sobre
el deservicio de
Granera

Resolución aver en este Ayuntamiento. el Papel del Ex.
Sr. Conde de Anischo. de Vivera Gobernador de la Policia
y Militar de esta Plaza, de fecha de veinte y cuatro del
Corriente, y autos firmados contra Joseph Granera
en virtud de ser fecho el Inventario de la Plaza, Examinada
lujano, el Examinador de esta Republica, por sus propios
que se Incluyen en dho. Papel, del mismo auto pro-
cedido por dho. Ex. Sr. En veinte y dos de este dho. mes
Remitiéndolos a este Ayuntamiento, para que esta Ciudad
de su dictamen sobre el Testamento que presende
dho. Granera, a esta Ciudad del deservicio que le Inguiso el
Ex. Sr. Conde de Anischo Gobernador de esta Plaza, Ten-
teniendo todo a esta Ciudad = Dijo que es publico no-
torio concurrir en el dho. Joseph Granera de propio
orden todos los negocios que estan suscritos
y se Enunzian en los autos que sean visto en este Ayuntamiento

